

## JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: 110013110013**20200045000**

Teniendo en cuenta la solicitud de medida cautelares se dispone:

DECRETAR los derechos que tenga el demandado en el asunto sobre el bien inmueble ubicado en la carrera 97 B número 156 B -62 casa 15 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá D.C., distinguido con la matrícula inmobiliaria número 50N-20409237. Oficiése

Una vez materializado el embargo se dispondrá lo pertinente sobre su secuestro.

2- Se decreta el EMBARGO Y RETENCION de los dineros , que se encuentren depositados en cuentas corrientes, de ahorros, títulos valores de propiedad del demandado YOHN ALEXANDER CAMELO CALDERON .Líbrese el oficio Circular en la forma y para los efectos previstos por el Num. 10º del Art. 593 del C. General del Proceso (Ley 1564 de 2012),

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO CAJA SOCIAL DE AHORROS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE COLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BBVA BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., SCOTIA BANK COLOMBIA, COLPATRIA, BANCO CITIBANK, COLOMBIA S.A., BANCO HSBC, BANCO ITAU DE COLOMBIA, HELM BANK,, BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCOLDEX, BANCO WWB S.A., BANCO PROCREDIT, BANCA MIA , BANCO WWB S.A. , BANCO PROCREDIT, BANCA MIA , BANCO PICHINCHA S.A., BANCOOMEVA, BANCO FALABELLA S.A., BANCO FINANDINA S.A., BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A., BANK BANCO COOPERATIVO COOPCENTR.

Los oficios deberán remitirse por parte de la secretaria al correo electrónico de la parte demandante kelinapineresb@hotmail.com.

Tramitados los oficios se deberá dar cuenta al despacho.

NOTIFIQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0129

HOY: 18 de Noviembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA